

ORDENANZA No. 119/2004

POR LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE GASTOS Y CÁLCULO DE RECURSOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO AÑO 2.005, APROBADO POR ORDENANZA No. 110/2004.-----

-

VISTO:

La Nota No. 3085/2004 de fecha 22 de noviembre de 2004 presentada por el Intendente Municipal, objetando la Ordenanza No. 110/2004 de fecha 19 de noviembre de 2004 "**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE GASTOS Y CÁLCULO DE RECURSOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO AÑO 2.005**", de conformidad a lo dispuesto en el Art. 157° de la Ley No. 1.294/87 "Orgánica Municipal", fundamentado en el convenio con el Sindicato de Empleados y Obreros de la Municipalidad de Encarnación y; -----

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 157° de la Ley 1294/87 "Orgánica Municipal" establece: "**El Intendente Municipal, dentro del plazo establecido en el artículo anterior, podrá objetar el presupuesto sancionado expresando a la Junta los fundamentos. Si la Junta se ratificare en su decisión con el voto de dos tercios sobre la totalidad de sus miembros, el Intendente Municipal promulgará la Ordenanza respectiva**".-----

---- Que, el acuerdo arribado con el Sindicato de Empleados y Obreros de la Municipalidad de Encarnación consiste en lo siguiente: Aumento del 10%(diez por ciento) a los funcionarios que perciben hasta el sueldo mínimo vigente. Aumento del 5% (cinco por ciento) a los funcionarios que ganan más del sueldo mínimo hasta la suma de Gs. 1.500.000.- Respecto a la Bonificación Familiar, las partes acuerdan que seguirá vigente para esta Administración lo dispuesto por el Código Laboral.-

Que, el acuerdo referido conlleva una modificación en el Presupuesto aprobado por la Junta Municipal en las Cuentas Presupuestarias:

111 Sueldos	Gs.	161.572.008.-
114 Aguinaldo	Gs.	10.296.334.-
131 Subsidio Familiar	Gs.	77.476.248.-
134 Aporte Jubilatorio del empleador	Gs.	16.157.201.-
149 Jornales	Gs.	176.118.634.-
Total de Gastos aumentados	Gs.	441.620.424.-

En relación a los Ingresos Corrientes las Cuentas Presupuestarias que tendrán un reajuste son las siguientes:

113 – 009 Impuesto de Patente a la Profesión, Comercio e Industria	Gs.	4.025.534
130 – 026 Tasa por Recol.de Basuras, Limpieza de Vías Públicas	Gs.	430.311.114
153 – 070 Aporte del Gobierno Central con Royalties	Gs.	7.283.776

Total de Ingresos aumentados **Gs. 441.620.424**

Que, la Comisión Asesora Permanente de Hacienda y Presupuesto, en su Dictamen No. 83 "a" expresa: "Que, en cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, los miembros de la Comisión Asesora Permanente de Hacienda y Presupuesto, han procedido al estudio de la objeción remitida por el Intendente Municipal, como asimismo haber recibido las explicaciones del Auditor Interno de la Municipalidad, designado por el Intendente Municipal para las tratativas con el Sindicato de Empleados y Obreros de la Municipalidad sobre el acuerdo arribado con dicho Sindicato, por lo que consideran conveniente aceptar las objeciones elevadas, a fin de dar cumplimiento a lo acordado. Por las consideraciones señaladas precedentemente, los miembros de la Comisión Asesora Permanente de Hacienda y Presupuesto recomiendan a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) ACEPTAR** la objeción al Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Encarnación para el ejercicio año 2005, sancionado por la Junta Municipal por Ordenanza No. 110/2004, elevada por el Intendente Municipal por Nota No. 3085/2004, en consecuencia **MODIFICAR** el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Encarnación para el ejercicio año 2005, estimando los Ingresos y fijando los Egresos en la suma de **Gs. 24.548.626.903 (VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES, SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL, NOVECIENTOS TRES GUARANÍES)**, cuya estructura se adjunta al Dictamen, con las modificaciones propuestas por la Intendencia Municipal.----

Que, los miembros de la Junta Municipal reunidos en Sesión Plenaria Ordinaria, luego oír los Dictámenes No. 83 "a" y No. 83 "b", por mayoría de votos aprobó el Dictamen No. 83 "a"/2004.-

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO ;

O R D E N A :

ART. 1o.) ACEPTAR la objeción al Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Encarnación para el ejercicio año 2005, sancionado por la Junta Municipal por Ordenanza No. 110/2004, elevada por el Intendente Municipal por Nota No. 3085/2004, en consecuencia **MODIFICAR** el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Encarnación para el ejercicio año 2005, estimando los Ingresos y fijando los Egresos en la suma de **Gs. 24.548.626.903 (VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES, SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL, NOVECIENTOS TRES GUARANÍES)**, con las variaciones propuestas por la Intendencia Municipal, cuya estructura se halla distribuida en los Anexos que forman parte de la presente Ordenanza. -----

ART. 2º.) APROBAR los Programas de Actividades Centrales **01 – Junta Municipal** y **02 – Intendencia Municipal**, los Programas de Acción y los Programas de Inversión con todos sus Anexos, que forman parte de la presente Ordenanza.-----

ART. 3º.) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.-----
DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE AÑO DOS MIL CUATRO.-----

JUAN LUIS REGIS GONZÁLEZ
Secretario de la Junta Municipal

Lic. GLADYS VERGARA DE HARMS
Presidenta de la Junta Municipal

ENCARNACIÓN, DE NOVIEMBRE DEL 2.004.-

TÉNGASE POR ORDENANZA. Envíese copias al Ministerio del Interior de conformidad a lo dispuesto en el Art. 53º., de la Ley No. 1.294/87 "Orgánica Municipal". Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-----

Abog. AMALIA ZARACHO DE GIMENEZ
Secretaria Municipal

Abog. ROGELIO R. BENITEZ VARGAS
Intendente Municipal

ORDENANZA No. 119/2004

POR LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE GASTOS Y CÁLCULO DE RECURSOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO AÑO 2.005, APROBADO POR ORDENANZA No. 110/2004.-----

VISTO:

La Nota No. 3085/2004 de fecha 22 de noviembre de 2004 presentada por el Intendente Municipal, objetando la Ordenanza No. 110/2004 de fecha 19 de noviembre de 2004 **“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE GASTOS Y CÁLCULO DE RECURSOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO AÑO 2.005”**, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 157° de la Ley No. 1.294/87 “Orgánica Municipal”, fundamentado en el convenio con el Sindicato de Empleados y Obreros de la Municipalidad de Encarnación y; -----

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 157° de la Ley 1294/87 “Orgánica Municipal” establece: **“El Intendente Municipal, dentro del plazo establecido en el artículo anterior, podrá objetar el presupuesto sancionado expresando a la Junta los fundamentos. Si la Junta se ratificare en su decisión con el voto de dos tercios sobre la totalidad de sus miembros, el Intendente Municipal promulgará la Ordenanza respectiva”**.-----

Que, el acuerdo arribado con el Sindicato de Empleados y Obreros de la Municipalidad de Encarnación consiste en lo siguiente: Aumento del 10%(diez por ciento) a los funcionarios que perciben hasta el sueldo mínimo vigente. Aumento del 5% (cinco por ciento) a los funcionarios que ganan más del sueldo mínimo hasta la suma de Gs. 1.500.000.- Respecto a la Bonificación Familiar, las partes acuerdan que seguirá vigente para esta Administración lo dispuesto por el Código Laboral.-----

Que, el acuerdo referido conlleva una modificación en el Presupuesto aprobado por la Junta Municipal en las Cuentas Presupuestarias:

111 Sueldos	Gs.	161.572.008.-
114 Aguinaldo	Gs.	10.296.334.-
131 Subsidio Familiar	Gs.	77.476.248.-
134 Aporte Jubilatorio del empleador	Gs.	16.157.201.-
149 Jornales	Gs.	176.118.634.-
Total de Gastos aumentados	Gs.	441.620.424.-

En relación a los Ingresos Corrientes las Cuentas Presupuestarias que tendrán un reajuste son las siguientes:

113 – 009 Impuesto de Patente a la Profesión, Comercio e Industria	Gs.	4.025.534
130 – 026 Tasa por Recol.de Basuras, Limpieza de Vías Públicas	Gs.	430.311.114
153 – 070 Aporte del Gobierno Central con Royalties	Gs.	7.283.776
Total de Ingresos aumentados	Gs.	441.620.424

Que, la Comisión Asesora Permanente de Hacienda y Presupuesto, en su Dictamen No. 83 “a” expresa: “Que, en cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, los miembros de la Comisión Asesora Permanente de Hacienda y Presupuesto, han procedido al estudio de la objeción remitida por el Intendente Municipal, como asimismo haber recibido las explicaciones del Auditor Interno de la Municipalidad, designado por el Intendente Municipal para las tratativas con el Sindicato de Empleados y Obreros de la Municipalidad sobre el acuerdo arribado con dicho Sindicato, por lo que consideran conveniente aceptar las objeciones elevadas, a fin de dar cumplimiento a lo acordado. Por las consideraciones señaladas precedentemente, los miembros de la Comisión Asesora Permanente de Hacienda y Presupuesto recomiendan a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) ACEPTAR** la objeción al Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Encarnación para el ejercicio año 2005, sancionado por la Junta Municipal por Ordenanza No. 110/2004, elevada por el Intendente Municipal por Nota No. 3085/2004, en consecuencia **MODIFICAR** el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Encarnación para el ejercicio año 2005, estimando los Ingresos y fijando los Egresos en la suma de **Gs. 24.548.626.903 (VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES, SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL, NOVECIENTOS TRES GUARANÍES)**, cuya estructura se adjunta al Dictamen, con las modificaciones propuestas por la Intendencia Municipal.-----

Que, los miembros de la Junta Municipal reunidos en Sesión Plenaria Ordinaria, luego oír los Dictámenes No. 83 "a" y No. 83 "b", por mayoría de votos aprobó el Dictamen No. 83 "a"/2004.-----

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO ;

ORDENA :

ART. 1o.) ACEPTAR la objeción al Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Encarnación para el ejercicio año 2005, sancionado por la Junta Municipal por Ordenanza No. 110/2004, elevada por el Intendente Municipal por Nota No. 3085/2004, en consecuencia **MODIFICAR** el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Encarnación para el ejercicio año 2005, estimando los Ingresos y fijando los Egresos en la suma de **Gs. 24.548.626.903 (VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES, SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL, NOVECIENTOS TRES GUARANÍES)**, con las variaciones propuestas por la Intendencia Municipal, cuya estructura se halla distribuida en los Anexos que forman parte de la presente Ordenanza. -----

ART. 2º.) APROBAR los Programas de Actividades Centrales **01 – Junta Municipal** y **02 Intendencia Municipal**, los Programas de Acción y los Programas de Inversión con todos sus Anexos, que forman parte de la presente Ordenanza.-----

ART. 3º.) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.-----
DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE AÑO DOS MIL CUATRO.-----

JUAN LUIS REGIS GONZÁLEZ
Secretario de la Junta Municipal

Lic. GLADYS VERGARA DE HARMS
Presidenta de la Junta Municipal

ENCARNACIÓN,

DE NOVIEMBRE DEL 2.004.-

TÉNGASE POR ORDENANZA. Envíese copias al Ministerio del Interior de conformidad a lo dispuesto en el Art. 53º, de la Ley No. 1.294/87 "Orgánica Municipal". Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-----

Abog. AMALIA ZARACHO DE GIMENEZ
Secretaria Municipal

Abog. ROGELIO R. BENITEZ VARGAS
Intendente Municipal